

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Continuación de la relación de los telegramas que ha recibido el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) manifestando dolor por la muerte del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.—Páginas 447 y 448.

Ministerio de Estado.

POLÍTICA.—Participando que el Gobierno de Turquía ha levantado el bloqueo establecido ante los puertos búlgaros del Mar Negro; que la flota griega ha establecido el bloqueo del litoral otomano desde Goumenista hasta la entrada del Golfo de Arta, y que el Gobierno heleno ha transformado en buques de guerra e incorporado á las escuadras de combate los barcos que se mencionan.—Página 448.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al General de división D. Francisco Rodríguez y Sánchez Espinosa.—Página 448.

Otro promoviendo al empleo de General de división al General de brigada D. Francisco Gómez Jordana.—Página 448.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden Militar de María Cristina á los Ge-

nerales de brigada D. Francisco Villalón y Fuentes y D. Juan López Ferrero.—Página 448.

Otro concediendo la Gran Cruz, pensionada, de la Orden del Mérito Militar al General de brigada D. Luis de Uradis y Ouesta.—Página 449.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar á los Generales de brigada D. Fernando Moltó Ocampo, D. Juan López Palamo y D. Luis Aspuru Mondéjar.—Página 449.

Otros promoviendo al empleo de General de brigada á los Coronales de Artillería e Infantería, respectivamente, D. Agustín Cascajeres Pareja y D. Fernando Romero Biencinto.—Página 449.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al Intendente de división D. Juan Gutiérrez y López e Inspector médico de segunda clase don José Cabellos y Funes.—Página 449.

Otro nombrando General de la segunda Brigada de la sexta División al General de brigada D. Luis Fridrich y Domec.—Página 449.

Otro ídem id. de la ídem id. de la tercera División al General de brigada D. Ricardo González Irigorri.—Página 449.

Ministerio de Marina:

Real decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito Naval, blanca, sin pensión, al Intendente de Ejército D. Norberto Viqueira.—Página 450.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo se convoque al Cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación parcial de su Junta de gobierno y patronato.—Página 450.

Administración General:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 450.

Resultado de la subasta celebrada para la adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.—Página 450.

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Anunciando la existencia del cólera en Alexandretta.—Página 450.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banca de España (Salamanca) y Canal de Urgel.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Septiembre del año actual.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliego 47.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Han remitido al Gobierno de S. M. telegramas manifestando dolor por la muerte del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, las Autoridades, Corporaciones y particulares que á continuación se mencionan:

Ayuntamientos de Arteijo, Corcubión, Culleredo, Finisterre, Nemeira, Oleiros, Sada y Valdovino, por sí y vecindario, y Asociación de Maestros de Carballo.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Tarragona.

Ayuntamiento de Bilbao.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Llanes.

D. Roque Martínez, de Jumilla.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Llanes.

Sr. Alcalde, Ayuntamiento y vecindario de Villanueva del Arzobispo.

Sr. Alcalde y Corporación municipal de Ribadeo.

Sr. Presidente de la Sociedad de Propietarios de fincas urbanas de Sabadell.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Puigcerdá.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Albarrilla.

Sr. Presidente y Sociedad Fomento Comercial, ultramarinos y anexos.

Sr. Presidente, Junta y Sociedad Gremios, fabricantes industriales de Gijón.

Sr. Presidente y Asociación de la Prensa de Campo de Gibraltar.

Ateneo Obrero Catalá de San Martí.

Ayuntamiento de Cáceres.

Sr. Delegado del Gobierno de Las Palmas, en nombre de todas las Autoridades, Cuerpo Consular extranjero, Sociedades y vecindario.

Senador Excmo. Sr. D. Mariano Sanjuán Directorio de coalición republicana de León.

Sr. Alcalde y Corporación municipal de Ramales.

Sr. Ingeniero Jefe y personal de la Sección Agronómica de Málaga.

Sr. Presidente y Sociedad Cámara de Comercio de Navarra.

Excmo. Sr. Marqués de Olivart.
Comité liberal de Boal.
Sr. Presidente y Sociedad Institución Hijos del Trabajo, de Salamanca.
Sr. Presidente del Real Automóvil Club, de Cataluña.
Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Santo Domingo.
Sr. Presidente y Junta de Obras del puerto de Valencia.
Sr. Presidente y Colonia española de Guantánamo.
Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Cáceres.
Sr. Alcalde de Castropol.
Sr. Alcalde de Pravia.
Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Falset.
Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Torruella de Montgrí.
Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Vivero.
D. Eusebio Rodrigo, por reclusión Prisión de Granada.
D. Policarpo Mingote, Director del Instituto general y técnico de Valladolid, en su nombre y en el de dicho Centro.
Sr. Gobernador y Junta provincial de Instrucción Pública de Burgos.
Sr. Presidente de la Comisión organizadora de los Somatenes armados de Cataluña.
Sres. Oficiales de Telégrafos de Sevilla.
Sr. Gobernador y Ayuntamiento de Palencia.
Sr. Administrador y Colonia de San Pedro Alcántara.
Sr. Alcalde y Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita.
Sr. Presidente y Consejo provincial de Fomento de Lérida.
Sr. Alcalde y Corporación municipal de San Vicente de la Barquera.
Sociedad Económica Palmira, de Santa Cruz de la Palma.
Sr. Gobernador, Diputación Provincial, Ayuntamiento, Audiencia, Abogados, Procuradores, Autoridades eclesiásticas, Jefes agrónomos, Fiel contraste, varios Alcaldes, Sucursal del Banco de España, Arrendataria de Tabacos, de la provincia de Gerona.
Sr. Director y Montepío de trabajadores de Jumilla.
Sr. Presidente y Comisión mixta de Reclutamiento de Córdoba.
Sr. Presidente y Orfeó Catalá, de México.
Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Ricote.
Junta ejecutiva y bloque izquierdas, de Cartagena.
D. Miguel Mirtales, de Puebla de Sanabria.
Sr. Presidente y Cámara Agrícola de Jumilla.
Sr. Presidente y Asociación de Navieros de Bilbao.
Sr. Presidente y Comité liberal de Ceuta.
Sr. Gobernador civil y vecindario de Zamora.

Sr. Alcalde y vecindario de Córdoba,
Sr. Presidente y personal de la Audiencia de Pamplona.
Sr. Delegado Regio de Enseñanza, de Zaragoza.
Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Sevilla.
Sr. Presidente y Diputación Provincial de Almería.
Sr. Alcalde, Ayuntamiento y vecindario de Almería.
Sr. Delegado y personal de la Delegación de Hacienda de Alicante.
Sr. Alcalde y vecindario de La Carolina.
Sr. Alcalde y vecindario de Huesca.
Sr. Presidente y Casino de Alicante.
Sr. Presidente, Comité y partido liberal de Játiba.
Sr. Alcalde y vecindario de Játiba.
Sr. Obispo y Clero diocesano de Málaga.
Sr. Gobernador civil y vecindario de Alicante.
Sr. Gobernador civil y vecindario de Soria.
Sr. Gobernador civil de Orense.
Sres. Concejales liberales de Zaragoza.
Sr. Inspector de Escuelas de Jaén.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE ESTADO

POLITICA

Según comunicación oficial del Gobierno de Turquía, ha sido levantado, hasta nuevo aviso, el bloqueo establecido ante los puertos búlgaros del Mar Negro.

Por otra parte, el Gobierno heleno ha comunicado que la flota griega ha establecido el bloqueo del litoral otomano, desde Goumenitza hasta la entrada del Golfo de Arta, comprendido entre los paralelos 39° 32' y 38° 56' Norte, y los meridianos 20° 5' y 20° 47' de longitud al Este de Greenwich.

Asimismo comunica el Gobierno heleno que, con arreglo al Convenio 8.º de la Segunda Conferencia de El Haya, han sido transformados en buques de guerra 6 incorporados a las Escuadras de combate, los buques siguientes:

- 1.º «Ionia», buque hospital, con el distintivo internacional G. R. L. M.
- 2.º «Aris», transporte de torpedos.
- 3.º Buque de aprovisionamiento número 1, con el distintivo internacional G. R. L. P.
- 4.º Buque de aprovisionamiento número 2, con el distintivo internacional G. R. L. Q.
- 5.º Buque de aprovisionamiento número 3, con el distintivo internacional G. R. L. S.
- 6.º «Limnos», transporte, con el distintivo internacional G. R. L. T.
- 7.º «Arkadia», crucero auxiliar, con el distintivo internacional G. R. L. U.

- 8.º «Esperia», crucero auxiliar, con el distintivo internacional G. R. L. W.
- 9.º «Makedonia», crucero auxiliar, con el distintivo internacional G. R. L. F.
10. «Selops», crucero auxiliar, con el distintivo internacional G. R. L. J.
11. «Wykali», crucero auxiliar, con el distintivo internacional G. R. L. K.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS.

En atención a las circunstancias que concurren en el General de división don Francisco Rodríguez y Sánchez Espinosa y a los extraordinarios servicios que en el empleo de General de brigada ha prestado durante la reciente campaña del Rif, y especialmente en el combate del 15 de Mayo último,

Vengo en concederle, en vista de lo propuesto por el Capitán general de Melilla, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio a dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En atención a los méritos y circunstancias del General de brigada D. Francisco Gómez Jordana, y tomando en consideración la propuesta que para su ascenso al empleo inmediato ha hecho el Capitán general de Melilla por los relevantes servicios que ha prestado durante la reciente campaña del Rif como Jefe de Estado Mayor de aquella Capitanía General, cargo en el que ha demostrado nuevamente excepcionales condiciones militares, y por el distinguido comportamiento que ha observado en los diferentes hechos de armas ocurridos en dicho territorio, muy especialmente en el combate del día 15 de Mayo último, que dió por resultado la ocupación de Tauriat Hamed, Ulad Ganen y Al-lal-ú-Kaddur,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de 31 de Octubre anterior.

Dado en Palacio a dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En atención a las circunstancias que concurren en el General de brigada don Francisco Villalón y Fuentes, y a los distinguidos servicios que ha prestado durante la reciente campaña del Rif, y muy especialmente desde el 19 de Febrero hasta el 31 de Octubre últimos,

Vengo en concederle, en vista de lo

propuesto por el Capitán general de Melilla, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden Militar de María Cristina.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de brigada don Juan López Herrero, á los distinguidos servicios que ha prestado durante la reciente campaña del Rif hasta el 31 de Octubre anterior, y á los méritos que ha contraído en el combate del 19 de Febrero y operaciones del 22 de Marzo y 15 de Mayo últimos,

Vengo en concederle, en vista de lo propuesto por el Capitán general de Melilla y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden Militar de María Cristina.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de brigada don Luis de Urzáiz y Cuesta, y á los extraordinarios servicios que ha prestado durante la reciente campaña del Rif, hasta el 31 de Octubre último, como Comandante general de Ingenieros de Melilla, y á los méritos que ha contraído en el combate librado el día 15 de Mayo de este año,

Vengo en concederle, en vista de lo propuesto por el Capitán general de dicho territorio y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz, pensionada, de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de brigada don Fernando Moltó Ocampo, y á los meritorios servicios que ha prestado durante la reciente campaña del Rif, desde el 27 de Abril hasta el 31 de Octubre último, especialmente en los combates de los días 11 al 15 de Mayo,

Vengo en concederle, en vista de lo propuesto por el Capitán general de Melilla y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de brigada don Juan López Palomo, y á los meritorios servicios que ha prestado durante la reciente campaña del Rif como Comandante general de Artillería de Melilla,

Vengo en concederle, en vista de lo propuesto por el Capitán general de dicho territorio y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de brigada D. Luis Aizpuru Mondéjar, y á los meritorios servicios que ha prestado durante la reciente campaña del Rif desde el 22 de Enero hasta el 31 de Octubre últimos, especialmente en el combate del 22 de Marzo y operaciones de los días 14 y 15 de Mayo,

Vengo en concederle, en vista de lo propuesto por el Capitán general de Melilla y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el Coronel de Artillería D. Agustín Cascajares Pareja, y tomando en consideración la propuesta que para su ascenso al empleo inmediato ha hecho el Capitán general de Melilla por los extraordinarios servicios que ha prestado durante la reciente campaña del Rif, y los méritos que ha contraído en los combates en que ha tomado parte, demostrando excepcionales dotes de mando,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de 31 de Octubre último.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería D. Fernando Romero Biencinto, y tomando en consideración la propuesta que para su ascenso al empleo inmediato ha hecho el Capitán general de Melilla por los extraordinarios servicios que ha prestado durante la reciente campaña del Rif y los méritos que ha contraído en los

combates en que ha tomado parte, demostrando excepcionales dotes de mando,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de 31 de Octubre último.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el Intendente de división D. Juan Gutiérrez y López, y á los meritorios servicios que ha prestado durante la reciente campaña del Rif en el cargo de Intendente militar de Melilla,

Vengo en concederle, en vista de lo propuesto por el Capitán general de dicho territorio y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En atención á las circunstancias que concurren en el Inspector Médico de segunda clase D. José Cabellos y Funes, y á los meritorios servicios que ha prestado durante la reciente campaña del Rif en el cargo de Inspector de Sanidad Militar de Melilla,

Vengo en concederle, en vista de lo propuesto por el Capitán general de dicho territorio y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la segunda Brigada de la sexta División, al General de brigada D. Luis Friedrich y Domec.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la segunda Brigada de la tercera División, al General de brigada D. Ricardo González Irigorri.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, al Intendente de Ejército D. Norberto Viqueira.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Debiendo procederse, según ha propuesto la Junta de gobierno y patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares, para su renovación parcial reglamentaria, á elegir tres Vocales propietarios y cuatro suplentes, en la forma que determinan los artículos 97 al 99 de la Instrucción general de Sanidad y las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 10 de Noviembre de 1906,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque al Cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación parcial de su Junta de gobierno y patronato, con arreglo al párrafo tercero, artículo 99 de la Instrucción general de Sanidad.

2.º Que en la forma que prescribe la Ordenanza aprobada por Real orden de 10 de Noviembre de 1906, se proceda por dicho Cuerpo á elegir los tres Vocales propietarios y los cuatro suplentes que deben sustituir en su Junta de gobierno á los que han de cesar en la misma por haber cumplido el tiempo reglamentario y cubrir las vacantes que en ella existen, pudiendo ser reelegidos los que cesan.

3.º Que las listas y papeletas á que se refiere el artículo 5.º de la Ordenanza citada se remitan, en las capitales de provincia donde hubiere varios Subdelegados de Veterinaria, al más antiguo de éstos, y que la elección en las capitales pueda verificarse, si conviniere, en un solo local.

4.º Que la votación para elegir Compromisarios en cada partido judicial se verifique el día 8 de Diciembre, y la de los Vocales propietarios y suplentes por

los Compromisarios, en las capitales de las provincias el día 15 siguiente; y

5.º Que esta convocatoria se publique sin demora en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1912.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 18, 19 y 20.

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección General; facturas corrientes de metálico, hasta el número 67.100.

Días 21, 22 y 23.

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 67.100.

Idem id. id. en efectos, hasta el número 67.099.

Entrega de hojas de cupones de 1911 correspondiente á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.813.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 26.304.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, hasta el número 32.406.

Idem de títulos de la Deuda exterior, presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.387.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 exterior, hasta el número 9.900.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos,

con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.138.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.790.

Idem de carpetas provisionales, representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.486.

Pago de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizable en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100 amortizable, hasta el número 1.486.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 16 de Noviembre de 1912.—El Director general, Carlos Vergara.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de Noviembre de 1912.—El Director general, Vergara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según comunica á este Centro el Viceconsulado de España en Alexandretta, en dicha plaza existe el cólera, habiéndose sometido por la Autoridad otomana sus precedencias á régimen sanitario.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Melilla, Comandante general de Ceuta y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.